

Salvo dos sedes judiciales, jueces y fiscales siguen investigando los crímenes del terrorismo de Estado

Sin embargo, para Raúl Olivera del Observatorio Luz Ibarburu, no hay una actitud homogénea por parte del Estado para que las causas avancen

Por Walter Cruz

«El Observatorio Luz Ibarburu cumple el seguimiento de las causas por las violaciones de los derechos humanos cometidas durante el terrorismo de Estado, con relación al cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Es una iniciativa que partió del PIT-CNT y está integrada por 16 organizaciones de la sociedad civil uruguaya», explica a EL POPULAR Raúl Olivera uno de sus referentes. El nombre de la red de organizaciones sociales fue puesto en honor de Luz Ibarburu de Recagno, una de las fundadoras de la Asociación de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos, fallecida a los 84 años el 30 de junio de 2006. Lo que sigue es un panorama bastante amplio de lo que expresara a este semanario Raúl Olivera.

«El 2013 se inició con el apartamiento de la jueza Mariana Mota»

-Danos un pantallazo de lo sucedido el año pasado

-El Observatorio Luz Ibarburu está por publicar ahora un racconto de las decisiones que se operaron en las distintas causas en las sedes judiciales, en los tribunales y en la Suprema Corte de Justicia. O sea un racconto de las cosas más importantes de las cuales el Observatorio tuvo conocimiento y que se nutre de informaciones que provienen de los abogados que llevan las causas, de lo que aportan las víctimas y en algunos contados casos del sistema judicial. Pero no hay una colaboración por parte del Estado de aportar toda la información necesaria, razón por la cual ese racconto puede carecer de algunas informaciones.

2013 se inicia con el apartamiento de la jueza Mariana Mota y durante todo ese año no se produjo ningún nuevo procesamiento. Lo cual es una constante porque en algunos casos había información suficiente como para haber imputado algunas responsabilidades que no se hicieron. Lo que marca nuestro resumen es que, salvo dos sedes judiciales que han archivado causas siguiendo el razonamiento de la Suprema Corte de Justicia, el resto de los jueces y fiscales han continuado las investigaciones.

En algunos casos produciendo resoluciones -ya sea de los jueces penales o los tribunales de apelaciones- que dicen todo lo contrario de la Suprema Corte de Justicia. Por lo menos hay dos decisiones de la jueza Beatriz Larrieux, que ocupa el lugar de Mariana Mota, en el caso de torturas denunciado por Rodolfo Porley y en el caso de Gilberto Cogliari.

-O sea que estas decisiones contradicen a la mayoría de la



Suprema Corte

-Claro. O sea que no aplican la prescripción, con el argumento de que la decisión no se puede contar ni en la dictadura ni en los años que rigió la Ley de Caducidad. Con ese razonamiento resuelven el tema famoso de la prescripción y han ordenado continuar las investigaciones.

-Pero en este período hubo algunos sobreseimientos de los imputados

-Claro y me parece importante anotar: ninguno de los sobreseimientos que ha habido tienen que ver con el pensamiento de la Suprema Corte de Justicia. Por ejemplo, en el caso de Gomensoro y el sobreseimiento de Gavazzo y luego en el caso de Luzardo. Todos los sobreseimientos que de alguna manera significan modificaciones en los autos de procesamientos de los Tribunales de Primera Instancia, ninguno es por razones de aplicación de lo que expresa la Suprema Corte de Justicia. O sea que se dice que la prueba que existía no era suficiente para procesar a los militares, pero no hay ningún argumento de carácter jurídico si no de normas procesales del propio proceso de diligenciamiento de la prueba.

«Veremos qué es lo que resuelve la Suprema Corte de Justicia»

-¿Cómo ves el panorama para este 2014?

-Una de las cosas que hay que ver, y que suponemos que este año se puede materializar es qué pasa en los casos que lleguen a la Suprema Corte de Justicia para definir el tema de fondo.

-¿Qué es eso?

-Si los jueces procesan luego de haberse sustanciado el tema de la prescripción y hay que resolver sobre el cumplimiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Ahí veremos qué es lo que resuelve la Suprema Corte.

Todavía no se ha materializado ningún caso, porque cuando se materialice eso quedará de manifiesto un incum-

plimiento del Uruguay de la sentencia de la Corte Interamericana. Ahora el Estado uruguayo puede decir que está cumpliendo esa sentencia porque las causas están abiertas y que la justicia no tiene ningún impedimento de los que cuestionaba la Corte Interamericana. O sea que la Ley de Caducidad no existe,

por ejemplo.

Esperemos que este año alguna de esas causas que han cumplido todo ese periplo, lleguen a esa instancia donde efectivamente se materialice el incumplimiento del Estado uruguayo del fallo de la Corte Interamericana.

216 causas, un clavo y un martillo

-¿Cuántas causas tiene el Observatorio Luz Ibarburu en su base de datos?

-Como se trata de hacer un seguimiento, que sea una herramienta que permita a los jueces, a los fiscales, a los operadores del sistema judicial conocer lo que pasa con relación a todas las causas, tenemos causas que inclusive desde el punto formal están terminadas. Porque hubo procesamientos y en algunos casos porque hubo sentencias definitivas. Pero nosotros las mantenemos dentro de la base de datos porque son elementos que en algún momento pueden ser útiles para el diligenciamiento de otras causas. El Observatorio Luz Ibarburu tiene 216 además de las que tenemos archivadas.

-¿Por qué las mantienen archivadas?

-Las tenemos registradas porque la evolución del cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana no solamente se debe hacer sobre la base de las causas que están activas en la actualidad sino también de aquellas que de alguna manera pueden haber sido archivadas. Porque en algún momento habrá que evaluar cuál ha sido la conducta del Estado uruguayo en relación a ellas.

-¿Coincidís con la jueza Mariana Mota en que no hay una política del Estado uruguayo con relación a los derechos humanos?

-Sí, sí. Efectivamente no hay una actitud homogénea y coherente en todos los ámbitos de Estado para que las causas avancen.

-¿Por ejemplo?

-La información que brinda el Ministe-

rio de Defensa es totalmente insuficiente y en algunos casos hasta sabotea las causas desde el punto de vista de la información que aporta.

Por otra parte el Estado toma medidas como por ejemplo la creación de una unidad especial de investigación para los crímenes del terrorismo de Estado en la órbita del Ministerio del Interior. Eso se creó, es una buena resolución, pero sin embargo la mayoría de los jueces ni sabe que existe. O sea que tenemos un clavo pero no le hemos dicho a los jueces que tienen un martillo para clavarlo.

En este caso es la Suprema Corte de Justicia que debía haberle informado a los jueces sobre la existencia de este elemento. Es un sabotaje al avance de las causas.

Las manganetas de los militares

-Sobre las chicanas jurídicas de los acusados...

-Lo que nosotros percibimos es que de alguna manera estamos jugando una batalla contra el tiempo. O sea que los militares de alguna manera tienen una defensa centralizada, donde actúan en consonancia estirando los tiempos. Si en una causa tenemos dos militares que están imputados por el mismo delito los dos no hacen lo mismo. Uno presenta el recurso de inconstitucionalidad, por lo tanto el expediente se para, va a la Suprema Corte de Justicia y después de tantos meses resuelve. Cuando el juez va a actuar el otro que no presentó el recurso lo hace en ese momento. O sea que hay una estrategia de los militares alargando el tiempo. Eso se ve claramente en el caso de Aldo Perrini. En ese sentido no solamente fueron eficaces para cometer los crímenes del terrorismo de Estado, sino que siguen siendo más eficaces que nosotros para perpetuarlos, par que se mantengan.

Punto final

-¿Algunas acciones concretas del Observatorio Luz Ibarburu?

-El Observatorio se ha legitimizado. Nosotros hemos pedido el desarchivo de más de 20 causas que estaban ahí archivadas, a pesar de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Cuando se desarchivan esas causas el Observatorio Luz Ibarburu ha sido convocado por los jueces.

Hemos presentado escritos en varias causas. Antes de la Feria Judicial presentamos la causa Rodríguez Larreta, después la causa Luis Carlos Batalla, la causa de la desaparición de Miguel Ángel Mato y la denuncia de Rolando, que era u mayor de la Fuerza Aérea fallecido y que hizo la denuncia por torturas en el Batallón de Laguna del Sauce.